INFORME No. 14 ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONVENIO ESPECÍFICO No. 01 (1707-2023)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

SEPTIEMBRE 2024

Contenido

Contenido 2
1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. ANTECEDENTES: 3
3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA 6
4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA 7
5. ASPECTOS TÉCNICOS 19
6. ASPECTOS FINANCIEROS 24
6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO: 24
6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 24
7. APORTES DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE 27
8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES 27
8.1. RECURSO HUMANO CATASIG 27
8.2. RELACIÓN PERSONAL OPERADOR 28
9. RECURSOS TECNOLÓGICOS: 28
a. PLATAFORMAS DE ACTUALIZACIÓN. 28
b. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN. 28
c. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN. 28
10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 29
11. RELACIÓN DE ANEXOS. 29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con corte al 30 de septiembre de 2024 el convenio interadministrativo 1707 de 2023, presentaba la siguiente información general:

No. CONVENIO	1707-2023
No. REPORTE	14
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de julio de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	13 de julio de 2026 (Según Plan de Trabajo Otrosí No. 05)
PLAZO:	36 meses (Según Otrosí No. 05)
VALOR CONVENIO	
APORTE YOPAL:	$7.036.198.448,7
APORTE CATASIG SAS EICE	$117.045.000
VALOR TOTAL:	$7.153.243.448,7

2. ANTECEDENTES:

Con corte al 30 de septiembre de 2024 el convenio interadministrativo 1707-2023 presentaba los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
CONVENIO 1707-2023	27 de junio de 2023	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
ACTA DE INICIO	13 de julio de 2023	25 meses
FECHA FINAL 1	12 de agosto de 2025	fecha establecida en el acta de inicio según convenio original
OTROSÍ No. 01	14 de julio de 2023	Modificar: cláusula 18. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por el secretario de Planeación y el secretario de Hacienda municipal o sus delegados.
OTROSÍ No. 02	19 de julio de 2023	MODIFICAR la minuta electrónica existente en la plataforma SECOP II del Convenio Interadministrativo No 1001.84.1707.2023 de fecha de junio 2023, en la cual deberá reflejarse el valor total del convenio correspondiente a SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)
OTROSÍ No. 03	29 de septiembre de 2023	MODIFICAR las siguientes cláusulas del convenio 1707: TERCERA que quedará así: El valor del convenio es de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.36.198.448,70) y la empresa industrial y comercial del estado CATASIG SAS EICE aportará CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($117.045.000) representados en bienes y servicios. CUARTA que quedará así: DESEMBOLSO DE APORTES así: El municipio de Yopal realizará la entrega de sus aportes al convenio de la siguiente manera: Un (1) desembolso inicial correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) de los aportes del municipio.

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
		Desembolsos parciales: Se desembolsará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.407.239.689,74) mediante informe de avance de la ejecución del convenio. Un (1) desembolso final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/TE ($703.619.844,87), como liquidación del convenio, a la entrega total de los productos y/o servicios detallados del presente estudio previo y anexo técnico, acordes con la normatividad aplicable para tal fin, previa aprobación del equipo constituido para la supervisión; y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF). VIGESIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente convenio para su ejecución requiere: 1. Registro presupuestal, 2. La acreditación de encontrarse la entidad ejecutora al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, 3. Suscripción de acta de inicio, y 4. Pago de estampillas.
OTROSÍ No. 04	10 de octubre de 2023	MODIFICAR la cláusula DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN y la cláusula PRIMERA del otrosí modificatorio No.01 del convenio No.1707 que quedará así: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por la secretaria de Planeación o delegado.

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
SUSPENSIÓN No. 01	12 de octubre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN 01 del 12 de octubre de 2023, solicitando suspensión por término de 30 días hasta el 11 de noviembre de 2023.
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01	10 de noviembre de 2023	El 10 de noviembre de 2023, se prorrogó la suspensión hasta el 6 de diciembre de 2023.
REINICIO	6 de diciembre de 2023	Se firmó acta de reinicio debido a la superación de las causas que motivaron la suspensión, estableciendo como fecha de terminación el 06 de octubre de 2025.
FECHA FINAL 2	6 de octubre de 2025	fecha establecida en el acta de reinicio del contrato
OTROSÍ No. 5	15 de marzo de 2024	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO del convenio No. 1707.2023 de fecha 27 de junio de 2023
FECHA FINAL 3	13 de julio de 2026	Según Plan de Trabajo Otrosí No. 5

3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA

DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGAS Y/U OBSERVACIONES	PERIODO
INFORME EJECUCIÓN 01	1 agosto 2023	14 a 31 de julio 2023
INFORME EJECUCIÓN 02	1 septiembre 2023	01 a 31 de agosto de 2023
INFORME EJECUCIÓN 03	2 octubre 2023	01 a 30 de septiembre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 04	16 octubre 2023	01 a 10 de octubre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 05	*Primera Entrega:* 2 enero 2024. *Observaciones Supervisión No. 01:* 29 de mayo de 2024. *Segunda Entrega:* *Observaciones Supervisión No. 02:* 29 de julio de 2024. *Tercera Entrega:* 29 de agosto de 2024.	07 a 31 de diciembre de 2023

INFORME EJECUCIÓN 06	*Primera entrega:* 29 mayo 2024 *Segunda Entrega:* 24 de septiembre de 2024.	01 a 31 de enero de 2024
INFORME EJECUCIÓN 07	*Primera entrega: 29 mayo 2024* *Segunda Entrega:* 27 de septiembre de 2024.	01 a 29 febrero de 2024
INFORME EJECUCIÓN 08	*Primera entrega:* 16 mayo 2024. *Segunda Entrega: 02* de octubre de 2024.	01 al 31 marzo de 2024
INFORME EJECUCIÓN 09	*Primera entrega:* 16 mayo 2024. *Segunda Entrega: 09* de octubre de 2024.	01 al 30 de abril de 2024
INFORME EJECUCIÓN 10	*Primera entrega:* 11 junio 2024. *Segunda entrega:* 09 de octubre de 2024	01 al 31 de mayo de 2024
INFORME EJECUCIÓN 11	*Fecha entrega: 18* de octubre de 2024.	01 al 30 de junio de 2024.
INFORME EJECUCIÓN 12	*Fecha entrega: 18* de octubre de 2024.	01 al 31 de julio de 2024
INFORME EJECUCIÓN 13	*Fecha entrega: 21* de octubre de 2024.	01 al 31 de agosto de 2024
INFORME EJECUCIÓN 14	*Fecha entrega: 21* de octubre de 2024.	01 al 30 de septiembre de 2024.

Nota: Del periodo comprendido entre el 12 de octubre al 5 de diciembre de 2023 no se presentaron informes debido a la suspensión 01 del convenio 1707.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

OBLIGACIONES	ESTADO
1. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo	Desde el día trece (13) de julio de dos mil veintitrés se dio inicio al cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito. CATASIG SAS EICE en el desarrollo de sus actividades se ajusta a cabalidad a

OBLIGACIONES	ESTADO
establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015.	la normatividad aplicable al servicio público de gestión catastral. Al inicio del convenio interadministrativo se encontraban vigente la Resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC y Decreto 1170 de 2015, Decreto 1983 de 2019.
2. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	CATASIG EICE SAS tiene a disposición todas las herramientas tecnológicas para la conformación y resguardo del historial catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
3. Entregar informes mensuales sobre el avance de la ejecución del convenio.	Por parte de la entidad ejecutora se elaboran y entregan informes mensuales de los avances de ejecución del convenio, como fue relacionado numeral 3º del presente informe.
4. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	CATASIG EICE SAS dispone de herramientas tecnológicas que se encuentran disponibles desde el proceso de entrega de servicio por parte del IGAC, en las que se ha realizado el almacenamiento y procesamiento de la información catastral, como se detalla en el numeral 9 del presente documento.
5. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	CATASIG SAS EICE ha dispuesto la totalidad de recursos de talento humano, tecnológicos (equipos y plataformas), indispensables para el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, como se detalla en los numerales 8 y 9 del presente documento.

OBLIGACIONES	ESTADO
6. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	CATASIG SAS EICE elaboró un Plan de comunicaciones para el inicio de la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, que permite contar con la sinergia necesaria para la integración y conformación de los canales necesarios para el flujo de la información.
7. Comunicar al municipio los contratos celebrados con operadores catastrales, relacionados con la ejecución de este convenio.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante soportes entregados en el informe 05 de diciembre de 2023.
8. Abrir cuenta bancaria independiente para el desembolso y manejo de los recursos del convenio y entregar información del manejo financiera de la misma.	Por parte del EJECUTOR se dio apertura a una cuenta bancaria para el desembolso y manejo de los recursos. Para tal efecto, se adjunta extractos de la cuenta correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2024. **(ANEXO No. 1 – EXTRACTOS BANCARIOS)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CATASIG SAS EICE	
1. Fungir como autoridad catastral en la jurisdicción del municipio de Yopal – Casanare.	Mediante Resolución No. 389 de 08 de abril de 2024, el IGAC entregó el servicio público de gestión catastral al Municipio de Sabanalarga (CATASIG SAS EICE), a partir del 09 de abril de 2024. El día 09 de abril de 2024 se inicia la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, cumplimiendo con lo previsto con la normatividad aplicable, en especial, lo contenido en el capítulo 4 del título III de la Resolución No. 1040 de 2023. (SOPORTES ENTREGADOS EN EL INFORME No. 09 DEL MES DE ABRIL DE 2024)

OBLIGACIONES	ESTADO
2. Realizar las operaciones técnicas y administrativas para la actualización urbana, la conservación y difusión de las áreas urbana y rural de la información catastral con enfoque multipropósito del municipio de Yopal, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada; así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DELPROYECTO, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador	CATASIG EICE SAS realiza todas las actividades operativas, técnicas y administrativas para la prestación del servicio de gestión catastral en los componentes de actualización (urbana), conservación y difusión (rural y urbana) en el municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en el acápite 5 del presente informe.
3. Expedir la resolución de apertura del proceso de actualización catastral.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024.
4. Realizar con el IGAC el empalme y la entrega de la información catastral en un período máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del inicio del convenio.	Como se indicó en el Informe No. 09 (correspondiente al mes de abril de 2024), al momento del inicio del proceso de entrega del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, se encontraba vigente la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la cual en su artículo 3.3.2 dispone que se realizará en un periodo máximo de seis (06) meses, a diferencia de lo contemplado en el Convenio Interadministrativo. Sin embargo, en el caso particular tuvo una duración desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el 08 de abril de 2024 (es decir, 4 meses y 11 días), en el cual el gestor saliente – IGAC -, se realizó la entrega de la información del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, Casanare, cumplimiendo con lo previsto con la normatividad aplicable, en especial, lo contenido en el capítulo 4

OBLIGACIONES	ESTADO
	del título III de la Resolución No. 1040 de 2023.
5. Realizar la actualización catastral urbana dentro de los términos establecidos en la programación que para el efecto se establezca, previa culminación del proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	Como se indicó en el Informe No. 09 del mes de abril de 2024, CATASIG SAS EICE expidió la Resolución No. YLP-001 de 19 de abril de 2024, mediante la cual ordenó el inicio del proceso de actualización para el área urbana del Municipio de Yopal, Casanare. Actualmente, se realiza la actualización en el área urbana del Municipio, conforme al Plan de Trabajo elaborado, el cual fue fue aportado a la entidad en el Informe de actividades mencionado anteriormente. (VER ACÁPITE 5 DEL PRESENTE INFORME)
6. La programación del proceso de actualización catastral urbana se podrá redefinir entre las partes, ante la eventualidad de que se presenten situaciones externas o ajenas al prestador del servicio público de gestión catastral, que impidan o afecten su ejecución dentro de los términos inicialmente previstos.	CATASIG SAS EICE realiza el proceso de actualización del área urbana del Municipio de Yopal, Casanare, conforme el Plan de Trabajo elaborado y aportado a la entidad en el Informe de Actividades No. 09 de 2024.
7. Entregar oportunamente al municipio la información resultante de la actualización urbana de la información catastral para la liquidación, facturación y cobro del impuesto predial unificado, y demás fines de la administración municipal. Los productos mínimos para entregar al finalizar la ejecución del convenio son:	No aplica durante el periodo del presente informe.
A. PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN URBANA	
1. Documentos que evidencien las socializaciones y participación de la comunidad en el proceso	CATASIG EICE SAS elaboró el Plan de Comunicaciones, el cual estipula las estrategias de difusión para socializar

OBLIGACIONES	ESTADO
(autoridades municipales, líderes y comunidad en general) tales como actas, listas de asistencia, videos, material, entre otros.	con los diferentes actores el inicio del proceso de actualización catastral en el área urbana del municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en el acápite No. 5 del presente informe.
2. Documento de caracterización del territorio en el que se describan las condiciones especiales tales como seguridad, accesibilidad, existencia de comunidades étnicas, y cualquier otra información que se considere útil para definir el trabajo de campo.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024.
3. Plan de trabajo que contenga como mínimo: Organigrama del proyecto, cronograma que detalle las actividades de la etapa de alistamiento, operación en campo, aseguramiento de la calidad, consolidación de la información capturada y generación de la base de datos.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024. De igual forma, tener en cuenta la actualización del Plan de Trabajo soportada en el Informe No. 11 correspondiente al mes de junio de 2024.
4. Base de datos con la información física, jurídica y económica de los predios actualizada, en el modelo de aplicación vigente y aprobado por la entidad rectora de la gestión catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
5. Soportes asociados al proceso tales como: documentos de identificación de propietarios, poseedores ocupantes, así como los que sustenten la relación entre el interesado y el predio, escrituras públicas, sentencias, resoluciones de adjudicación y demás, actas de colindancia, levantamientos planimétricos, fotografías etc, que sean parte del expediente o archivo de la entidad.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. Estudio del componente económico que contenga, como mínimo, descripción de métodos y ofertas de mercado inmobiliario	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
utilizados para determinar los valores asignados a los predios.	
7. Reportes de control y evaluación de calidad realizada a la información física, jurídica y económica producto de la formación o actualización.	CATASIG SAS EICE ha elaborado un plan de calidad para realizar el control y evaluación de calidad a la información física, juríeica y económica obtenida del proceso de actualización urbana, como se desarrolla en el acápite No. 5 del presente informe.
8. Documentos con la memoria técnica del proceso de actualización o formación catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
9. Presentar al municipio antes del inicio de la vigencia fiscal de la base catastral, el diagnóstico del comportamiento del valor catastral, como insumo para que las autoridades municipales definan las tarifas del impuesto predial unificado aplicables para la vigencia posterior a la actualización catastral.	CATASIG SAS EICE empieza a disponer información para la construcción de memorías técnicas que se presentarán en la finalización del proceso de actualización catastral de la zona urbana.
10. Expedir la resolución de puesta en vigencia de la actualización de la formación catastral, así como la expedición de los actos administrativos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de la normatividad vigente y aplicable a la prestación del servicio público de gestión catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
11. Implementar los mecanismos de interoperabilidad con la SNR requeridos para efectuar la interrelación de la base catastral y registral.	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
12. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de actualización catastral, así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DELPROYECTO ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	Como se indicó, por parte de CATASIG EICE SAS se elaboró el Plan de Trabajo de Actualización Catastral Urbana, el cual contiene las actividades a realizar, los objetivos y metas a alcanzar.
B. PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL	
1. Realizar las labores de empalme con el IGAC.	Como se informó anteriormente, el día 09 de abril de 2024 se formaliza la entrega de la información del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, Casanare, cumplimiendo con lo previsto en la normatividad aplicable, en especial, lo contenido en el capítulo 4 del título III de la Resolución No. 1040 de 2023.
2. Aplicar el enfoque multipropósito en el desarrollo de la gestión catastral	CATASIG EICE SAS aplica el enfoque multipropósito en el desarrollo de la gestión catastral en el componente de conservación catastral, de conformidad con la Resolución No. 1040 de 2023, como se desarrolla en el acápite No. 5 del presente informe.
3. Prestar el servicio en forma continua, permanente y eficiente, garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.	A partir del 09 de abril de 2024 se inició la prestación de manera continua e ininterrumpida del servicio de gestión catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
4. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
5. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral —SINIC—, de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos y	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
tiempos definidos por la autoridad reguladora.	
6. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral — SINIC— o la herramienta tecnológica que haga sus veces.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
7. Informar al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación de ser necesario para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024.
8. Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales, en caso de que los vincule a la ejecución del convenio.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el informe No. 5 del mes de diciembre de 2023.
9. Comunicar a la Superintendencia de Notariado y Registro los operadores catastrales con los cuales contrate actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el informe No. 5 del mes de diciembre de 2023.
10. Realizar la operación para la conservación catastral en el área urbana y rural del Municipio de Yopal durante la duración del convenio, de las solicitudes y/o trámites sin finalizar o sin atender por el IGAC, las solicitudes y/o trámites nuevos, así como peticiones judiciales y administrativas, en los tiempos definidos por la normatividad vigente y bajo los acuerdos de nivel	CATASIG EICE SAS realiza la operación para la conservación catastral en el área urbana y rural del Municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en el acápite 5 del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
de servicio definidos entre las partes.	
11. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1 170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015)	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
12. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
13. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	Como se comunicó en el Informe No. 05, correspondiente al mes de diciembre de 2023, atendiendo los compromisos definidos con el IGAC para la entrega del servicio, CATASIG SAS EICE dispone de la infraestructura tecnológica para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral. La misma se habilitó conforme al cronograma de entrega del servicio suscrito con el IGAC, y en esta se ha depositado la información correspondiente del proceso de entrega, y de las actividades desarrolladas desde el inicio de la prestación del servicio.

OBLIGACIONES	ESTADO
14. El EJECUTOR contará y pondrá a disposición todos los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en los acápites 5, 8 y 9 del presente informe.
15. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
16. EL EJECUTOR se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato a menores de edad, en cumplimiento delo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de las niñas y los niños.	CATASIG SAS EICE no contrata, bajo ninguna modalidad, a menores de edad para la el desarrollo y ejecución de las actividades del Convenio.
17. Ejecutar el convenio aplicando estrictamente los "procedimientos de enfoque multipropósito" establecidos en el Decreto 148 de 2020, normatividad vigente y la reglamentación que emita el órgano rector del catastro.	CATASIG EICE SAS aplica los procedimientos multiprósito del catastro, conforme la normatividad vigente, en especial, la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.
18. Entregar informes sobre el avance de la ejecución del convenio, de acuerdo con el cronograma de trabajo.	En el presente informe se entregan las evidencias y soportes de las actividades ejecutadas en el componente de conservación catastral, como se desarrolla en el acápite 5 del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
19. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en los acápites 5 y 8 del presente informe.
20. Reglamentar y efectuar la comercialización de los productos y servicios catastrales.	Al respecto, sea oportuno indicar lo dispuesto en el artículo 1.10 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la cual dispone: *"ARTÍCULO 1.10. Trámites, tarifas, productos y servicios de la gestión catastral. Los requisitos y tarifas de los trámites catastrales y los costos de los productos y servicios asociados a estos se determinarán por el IGAC de acuerdo con lo establecido en el numeral 6* del artículo 47 de la Ley 2294 de 2023, con base en los criterios de eficiencia, suficiencia financiera y sostenibilidad. El régimen tarifario que para el efecto expida el IGAC, se realizará partiendo de los principios generales de progresividad y gradualidad y de un análisis de costos, que permitan de una manera escalonada implementar la gratuidad en la atención y prestación de servicios y productos a cargo de los gestores catastrales, para hacer asequible la oferta institucional a los ciudadanos. Este régimen tarifario, una vez se expida, será de obligatorio cumplimiento por parte de los gestores catastrales".* En tal sentido, la presente actividad no aplica, atendiendo a que, según la norma descrita, el IGAC no ha expedido dicha reglamentación.
21. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de conservación catastral, así como las actividades contenidas en el documento	CATASIG EICE SAS aplica los procedimientos multiprósito del catastro, conforme la normatividad vigente, en especial, la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.

OBLIGACIONES	ESTADO
técnico anexo ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	

NOTA: En el presente informe se soporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de CATASIG SAS EICE durante el periodo respectivo (agosto de 2024). Sin embargo, con relación a plazo para la entrega del servicio, las actividades ejecutadas difieren sustancialmente del plan de trabajo que inicialmente se habían considerado, siendo de conocimiento del Municipio de Yopal que con ocasión de las variaciones normativas que surgieron del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, en especial, la entrada en vigencia de la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito” expedida por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) resultó indispensable a su vez modificar la programación y el plan de trabajo lo que conllevó a un incremento sustancial en los tiempos y las actividades estipuladas para la entrega a CATASIG SAS EICE del servicio de gestión catastral del municipio de Yopal, Casanare.

Se reitera en el presente informe la necesidad de reformular el proyecto de inversión y el convenio interadministrativo tal como fue planteado en comunicación del 17 de agosto de 2023. (**Anexo No. 2 – JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO)**

CATASIG EICE SAS, dando cumplimiento a lo establecido en el Resolución IGAC No. 1040 de 2023, a pesar de que en el Convenio no fueron establecidos, se vienen aplicando los procedimientos de calidad para el componente de Conservación Catastral.

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Se procede a presentar por primera oportunidad el informe con corte al mes de septiembre de 2024, de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024, junto con el personal de supervisión del convenio interadministrativo No. 1707, acordando soportar el cumplimiento de las actividades que integran el presupuesto oficial del proyecto, contemplado en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto, así:

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO

CONSERVACIÓN CATASTRAL	TRÁMITES DE MUTACIONES CATASTRALES	Radicación, asignación, ejecución, validación, expedición de resolución, notificación y archivo.
		Implementación de la Plataforma Tecnológica compatible con el sistema actual para conservación catastral que permita mantener actualizada, los documentos catastrales e información de los bienes inmuebles que tengan cambios en sus aspectos físico, jurídico y económico.
	ATENCIÓN OTROS TRÁMITES	Atención de PQR, revisiones de avalúos y auto-estimaciones
	DIFUSIÓN CATASTRAL	Diseño, implementación y puesta en marcha del observatorio inmobiliario, oficina virtual e IDE.

Por parte de CATASIG SAS EICE se ha realizado la prestación del servicio público de gestión catastral en los componentes de conservación y difusión, para lo cual atiende los trámites catastrales presentados por diferentes actores, y también atiende las PQR presentadas ante el gestor. **(ANEXO No. 3 – INFORME CONSERVACIÓN SEPTIEMBRE 2024)**

Para el presente periodo se recibieron los siguientes trámites y PQRS:

TIPO	CANTIDAD RECIBIDOS	CANTIDAD RESPUESTAS
Trámites Catastrales	345	78
PQRS	144	45

CATASIG EICE SAS, dando cumplimiento a lo establecido en el Resolución IGAC No. 1040 de 2023, a pesar de que en el Convenio no fueron establecidos, se vienen aplicando los procedimientos de calidad jurídicos, administrativos y técnicos para el componente de Conservación Catastral, que permiten al gestor catastral generar las evidencias que se requieren según la normatividad vigente.

Para la prestación de los servicios presenciales, CATASIG SAS EICE cuenta con un moderno Centro de Gestión Catastral, el cual está abierto al público en el horario asignado y cuenta con todo el personal capacitado para brindar un servicio oportuno y de calidad. Igualmente, la entidad tiene habilitado un "Call Center Virtual" como un centro de atención virtual que se encarga de interactuar con los usuarios, ofreciendo atención de calidad y generando experiencias positivas con las personas, que favorecen en la resolución de problemas y la consulta de información.

Por otro lado, CATASIG SAS EICE elaboró un Plan de comunicaciones para la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, que permite contar con la sinergia necesaria para la integración y conformación de los canales necesarios para el flujo de la información; de igual forma, socializar con los diferentes actores, respecto de los servicios prestados. **(ANEXO No. 4 – INFORME DIFUSIÓN SEPTIEMBRE 2024)**

Para la ejecución de las obligaciones del Convenio, CATASIG SAS EICE implementa un Observatorio Catastral que se centra en la georreferenciación de datos espaciales y alfanuméricos relacionados con la información catastral del municipio. Su objetivo principal es facilitar la visualización y el análisis de la información geográfica y los detalles específicos de las propiedades en el área municipal. Este observatorio es completamente gratuito y se encuentra en la pagina web www.catastroyopal.gov.co a disposición de toda la comunidad de Yopal, Casanare.

De igual forma, se ha implementado un Observatorio inmobiliario que tiene como objetivo facilitar y dar a conocer la dinámica inmobiliaria del municipio para toda la comunidad. Este observatorio es gratuito y se encuentra disponible para toda la comunidad en la página web indicada anteriormente.

Ahora bien, actualmente se está desarrollando un portal inmobiliario como una plataforma diseñada para facilitar la compra, venta y alquiler de propiedades que se encuentran en el territorio de Yopal, Casanare. Este portal actuará como intermediario entre propietarios, agentes inmobiliarios y posibles compradores o inquilinos, ofreciendo una amplia gama de servicios y herramientas para simplificar el proceso de transacción inmobiliaria.

Por otro lado, resulta oportuno indicar que el IGAC y la SNR expidieron la Resolución Conjunta No. 662 IGAC 5346 SNR de 22 de mayo de 2024 *"Por la cual se adopta el Modelo Extendido Catastro – Registro a partir del Modelo Núcleo LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el marco del Sistema de Administración del Territorio – SAT y se modifica la Instancia de Coordinación para la gobernanza y la aprobación de nuevas versiones de este Modelo".*

De conformidad con el artículo 6º de la citada Resolución, la versión vigente del Modelo Extendido Catastral Registro LADM_COL al momento de la expedición de dicho acto administrativo es la versión 4.0.

Actualmente CATASIG y el Operador adelantan mesas técnicas de trabajo con el propósito de iniciar el proceso de implementación en la plataforma tecnológica del Modelo LADM_COL en su versión 4.0, puesto que la adopción de este modelo implica el cambio del 90% de las plataformas dispuestas. En tal sentido, resulta oportuno indicar que esta actividad no fue contemplada en el numeral 15 "PRESUPUESTO" del documento técnico del diagnóstico del proyecto. Sin embargo, la misma debe ser desarrollada por CATASIG SAS EICE en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del artículo 1.6 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO
ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO	REALIZAR EL ANÁLISIS DE FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA INMOBILIARIA	Análisis de información territorial, social y económica generada como insumos del catastro multipropósito en las entidades públicas y privadas del nivel local.
	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EXPOSICION PÚBLICA DE RESULTADOS	Reuniones de socialización con equipo de gobierno, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general predio a predio.
	REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA	Realizar el reconocimiento predial para la obtención de la información tanto física, jurídica y económica.

Mediante Resolución No. YLP-001 de 19 de abril de 2024 se ordenó el inicio del proceso de actualización para el área urbana del Municipio de Yopal, Casanare. Como se indicó en el Informe Actividades No. 09 de correspondiente al mes de abril de 2024, por parte de CATASIG EICE SAS se elaboró el Plan de Trabajo de Actualización Catastral Urbana del municipio de Yopal, Casanare, el cual contiene las actividades a realizar, el cronograma y los objetivos y metas a alcanzar.

Sin embargo, es de tenerse en cuenta que en el Informe No. 11 correspondiente al mes de junio de 2024, se realizó un ajuste al Plan de Trabajo con el propósito de

modificar la línea base de trabajo, cambiando “COMUNAS” por “SECTORES”, y teniendo en cuenta un adicional de predios nuevos.

Así, la línea base de trabajo se puede resumir de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SECTOR I	35.183
SECTOR II	73
SECTOR III	383
SECTOR IV	1815
PREDIOS NUEVOS	27.546
TOTAL PROYECCIÓN	**65.000**

Para el presente period, basado en la anterior distribución por sectores, se realizaron visitas por método directo en el Sector IV. Así mismo, por método indirecto, se realizan trabajos de actualización en el Sector I. **(ANEXO No. 05 – INFORME DE ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE 2024)**

A corte del presente informe, el proceso de actualización registra el siguiente avance:

PERIODO	MÉTODO DIREC+IND	PREDIOS BASE	PREDIOS EJECUTADOS	AVANCE ACUMULADO LÍNEA BASE	PREDIOS NUEVOS	ACUMULADO PREDIOS NUEVOS
JUNIO	Sector I, II, III y IV	37.454	7.106	18,9%	891	891
JULIO	Sector I,IV	37.454	7.399	38,7%	2.699	3.590
AGOSTO	Sector I,IV	37.454	7.357	58,3%	2.355	5.945
SEPTIEMBRE	Sector I,IV	37.454	7.111	77,35%	1.890	7.835

Por otro lado, conforme al Plan de Trabajo, se realiza un análisis de la información territorial, social y económica generada, que permite analizar las fuentes de información para la identificación de la dinámica inmobiliaria.

Ha de recordarse que CATASIG EICE SAS ha implementado un Observatorio inmobiliario que tiene como objetivo facilitar y dar a conocer la dinámica inmobiliaria del municipio para toda la comunidad. Este observatorio es gratuito y se encuentra disponible para toda la comunidad en la página web indicada anteriormente.

Ahora bien, CATASIG SAS EICE elaboró un Plan de comunicaciones para la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, que permite contar con la sinergia necesaria para la integración y conformación de los canales necesarios para el flujo de la información; de igual forma, socializar con los diferentes actores los servicios prestados y la interlocución

con los diferentes niveles de difusión, conforme los avances del proceso de actualización. **(VER ANEXO No. 04 – INFORME DIFUSIÓN AGOSTO 2024)**

Finalmente, y como se indicó anteriormente, el IGAC y la SNR expidieron la Resolución Conjunta No. 662 IGAC 5346 SNR de 22 de mayo de 2024 *"Por la cual se adopta el Modelo Extendido Catastro – Registro a partir del Modelo Núcleo LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el marco del Sistema de Administración del Territorio – SAT y se modifica la Instancia de Coordinación para la gobernanza y la aprobación de nuevas versiones de este Modelo".*

De conformidad con el artículo 6º de la citada Resolución, la versión vigente del Modelo Extendido Catastral Registro LADM_COL al momento de la expedición de dicho acto administrativo es la versión 4.0.

Como se ha expuesto, CATASIG y el Operador adelantan mesas técnicas de trabajo con el propósito de iniciar el proceso de implementación en la plataforma tecnológica del Modelo LADM_COL en su versión 4.0, puesto que la adopción de este modelo implica el cambio del 90% de las plataformas dispuestas. En tal sentido, resulta oportuno indicar que esta actividad no fue contemplada en el numeral 15 "PRESUPUESTO" del documento técnico del diagnóstico del proyecto. Sin embargo, la misma debe ser desarrollada por CATASIG SAS EICE en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del artículo 1.6 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.

6. ASPECTOS FINANCIEROS.

Con corte al 30 de septiembre de 2024, se presenta el siguiente avance en la entrega de aportes de los recursos por parte del municipio de Yopal:

6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR	%
PRIMER DESEMBOLSO	27/07/2023	$4.925.338.914,09	70%
SEGUNDO DESEMBOLSO	27/12/2023	$1.407.239.689,74	20%
PAGO FINAL	Pendiente	$703.619.844,87	10%
VALOR		**$7.036.198.448,70**	**100%**

6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

De acuerdo con las actividades del presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo No. 1707-2023 contemplado en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto que hace parte integral de este, y de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024 junto con el personal de supervisión Convenio, se procede a reportar la ejecución financiera de las actividades que integran el presupuesto oficial **(ANEXO No. 06 – CERTIFICACIÓN FINANCIERA DE RECURSOS)**:

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO	VALOR
CONSERVACIÓN CATASTRAL ATENCIÓN OTROS TRÁMITES DIFUSIÓN CATASTRAL	TRÁMITES DE MUTACIONES CATASTRALES	Radicación, asignación, ejecución, validación, expedición de resolución, notificación y archivo.	$77.703.677,18
		Implementación de la Plataforma Tecnológica compatible con el sistema actual para conservación catastral que permita mantener actualizada, los documentos catastrales e información de los bienes inmuebles que tengan cambios en sus aspectos físico, jurídico y económico.	$19.506.686,77
	ATENCIÓN OTROS TRÁMITES	Atención de PQR, revisiones de avalúos y auto-estimaciones	$33.301.575,94
	DIFUSIÓN CATASTRAL	Diseño, implementación y puesta en marcha del observatorio inmobiliario, oficina virtual e IDE.	$43.004.218,49
ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO	REALIZAR EL ANÁLISIS DE FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA INMOBILIARIA	Análisis de información territorial, social y económica generada como insumos del catastro multipropósito en las entidades públicas y	$24.570.638,19

		privadas del nivel local.	
	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EXPOSICION PUBICA DE RESULTADOS	Reuniones de socialización con equipo de gobierno, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general predio a predio.	$11.978.186,12
	REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA	Realizar el reconocimiento predial para la obtención de la información tanto física, jurídica y económica.	$206.393.360,78
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO:			**$416.458.343,46**

6.3. AVANCE INVERSIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

Para el desarrollo del Objeto del Convenio, de los aportes realizados se ha dispuesto la siguiente inversión de los recursos por parte de CATASIG SAS EICE mediante la Contratación de un Operador Catastral, que durante el mes de septiembre de 2024 tuvo el siguiente avance financiero:

CONCEPTO	VALOR	PAGOS	FECHA
VALOR DEL CONTRATO	$6.684.388.526,27		27/06/2023
ACTA PARCIAL 01		$1.050.000.000,00	27/09/2023
ACTA PARCIAL 02		$1.050.000.000,00	12/12/2023
ACTA PARCIAL 03		$ 2.579.071.969,00	06/02/2024
ACTA PARCIAL 04		$668.438.852,63	26/08/2024
SALDO POR EJECUCUTAR		$1.336.877.705,64	
SUMAS IGUALES	**$6.684.388.526,27**	**$6.684.388.526,27**	

(Los soportes de la ejecución correspondiente fueron aportados a la entidad en el Informe No. 05 – Mes Diciembre de 2023, Informe No. 07 – Mes Febrero 2024, e Informe No. 13 – Agosto de 2024).

7. APORTES DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

La Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS EICE se comprometió a hacer aportes por valor de $117.045.000,00 representados en bienes y servicios, para el desarrollo de actividades conforme la propuesta inicial:

APORTES CATASIG	VALOR
Alistamiento para el estudio y selección del gestor catastral habilitado y la disposición del diagnóstico del estado de la información catastral, base de datos e insumos cartográficos.	$24.675.000
Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso.	$65.565.000
Socialización modelo LADM_COL y restitución de tierras.	$14.805.000
Entrega por parte del IGAC de la base de datos alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.	$12.000.000

Sin embargo, es importante destacar que CATASIG SAS EICE durante el lapso de entrega del servicio por parte del IGAC, ha dispuesto los recursos necesarios tecnológicos, de personal y los equipos para que se adelante dicho trámite según los lineamientos de la Resolución No. 1040 de 2023, gestión que difiere de las condiciones iniciales del proyecto de inversión y que deben ser consideradas dentro de la reformulación del proyecto, tal como se ha planteado por CATASIG SAS EICE mediante comunicación del 17 de agosto de 2023.

8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo 1707 por parte de CATASIG SAS EICE se ha dispuesto de los siguientes recursos: **(ANEXO No. 07 – CERTIFICACIÓN CATASIG)**

8.1. RECURSO HUMANO CATASIG

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
DIRECTOR	ELVIRA MARTINEZ CONSUEGRA	25%
JEFE PROCESOS CATASTRALES	SERGIO ENRIQUE BENVIDES	100%
JURÍDICO	MARCOS YEJAS CAMPO	25%

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
ÁREA TECNOLÓGICA TIC	JONATHAN PEREZ	25%

8.2. RELACIÓN PERSONAL OPERADOR

Para el desarrollo de actividades operativas y logísticas necesarias para la prestación del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, el 27 de junio de 2023 celebró Contrato específico de Operación CE-05-CM-09-2022 con el contratista UNION TEMPORAL SMART CITY 2022 con NIT. 901.643.916-9.

9. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Para dar cumplimiento de las gestiones y compromisos contraídos durante la fase de entrega del servicio público por parte del IGAC conforme la actual normativa, durante el periodo de septiembre de 2024, CATASIG SAS EICE se dispuso las siguientes plataformas de gestión:

a. PLATAFORMAS DE ACTUALIZACIÓN.

- XILTRION GESTOR
- XILTRION RECONOCEDOR APP
- CONTROL CALIDAD
  - MÉTODO DIRECTO
  - MÉTODO INDIRECTO
- XILTRION FOTORECONOCEDOR
- REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- XILTRION GESTOR DOCUMENTAL FICHAS

b. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN.

- XILTRIÓN GESTOR CONSERVACIÓN
- XILTRIÓN CONTROL CALIDAD
- XILTRIÓN GESTOR PQRs
- XILTRIÓN REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- CALL CENTER VIRTUAL

c. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN.

- OFICINA VIRTUAL XILTRION
  - TRÁMITE
  - PQRs
- OBSERVATORIO INMOBILIARIO

- OBSERVATORIO CATASTRAL
- PLATAFORMA INMOBILIARIA

10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CATASIG S.A.S. EICE se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL. **(VER ANEXO No. 7 – CERTIFICACIÓN CATASIG)**

11. RELACIÓN DE ANEXOS.

NO. ANEXO	DENOMINACIÓN
1	EXTRACTOS BANCARIOS
2	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO
3	INFORME CONSERVACIÓN SEPTIEMBRE 2024
4	INFORME DIFUSIÓN SEPTIEMBRE 2024
5	INFORME ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE 2024
6	CERTIFICACIÓN FINANCIERA EJECUCIÓN DE RECURSOS
7	CERTIFICACIÓN CATASIG

Cordialmente,

ELVIRA MARTÍNEZ CONSUEGRA
Gerente CATASIG SAS EICE